



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SA-DA-CL-22/2014**

“Adquisición de vehículos para dependencias Municipales”

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo establecido por los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción II y III, 11 fracción I y XV, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 12, 15, 17, 21, 25 fracción I y III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 14 de diciembre de 2012, CONVOCA a las personas morales, a participar en el Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-22/2014, relativa a la “Adquisición de vehículos para dependencias Municipales” en términos de las siguientes:

**B A S E S**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir en la adquisición de los vehículos, que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

**1. GLOSARIO.**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona moral que resulte ganadora del presente concurso.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien.- Los productos ó servicios que se señalan en estas bases.

Concursante.- La persona moral que participa en el presente concurso.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Firma autógrafa o Firmado de manera autógrafa.- Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del representante legal de la concursante.

Identificación.- Identificación Oficial con Fotografía, Credencial del IFE Vigente, Pasaporte Vigente ó Cartilla Militar.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante legal.- Persona que actúa en nombre de otra. Es aquél que representa a otro y que ha sido reconocido como tal mediante escritura o acta pública. Para efectos de este concurso, aquella persona que se encuentre acreditada como tal, en el Padrón de Proveedores de la Convocante, para actuar en nombre de la Concursante.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Los tipos de vehículos que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

#### **PROPUESTA TÉCNICA**

##### **Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas de los Vehículos”**

**Partida N°1: Vehículo Sedan, Modelo 2015**

**Partida N°2: Vehículo Sedan, Modelo 2015**

**Partida N°3: Camioneta, Modelo 2015**

**Partida N°4: Camión, Modelo 2015**

**Partida N°5: Camioneta, Modelo 2015**

#### **PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **Anexo N° 2 “Cotización”**

**Partida N°1: Vehículo Sedan, Modelo 2015**

**Partida N°2: Vehículo Sedan, Modelo 2015**

**Partida N°3: Camioneta, Modelo 2015**

**Partida N°4: Camión, Modelo 2015**

**Partida N°5: Camioneta, Modelo 2015**

- b) Los concursantes deberán ofrecer y cotizar, respectivamente, el 100% de los bienes solicitados en cada partida que forman el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y en el Anexo No. 2 “Cotización”, así mismo, se precisa que podrán participar en la(s) partida(s) de su interés o en la totalidad de ellas.
- c) Las placas de circulación, sus refrendos, tenencia y el seguro de daños, será a cargo de la Convocante.

### **3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.**

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación a las personas morales que se encuentren inscritas y vigentes en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

La fecha límite de inscripción será el **12 de Noviembre de 2014 a las 15:00 hrs.** Para ser registrado en el concurso es necesario presentar los siguientes documentos:

- 3.1.** Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, impreso, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso, en donde manifieste la intención de participar en el mismo. Dicho escrito, deberá estar firmado por el representante legal de la concursante, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la concursante no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal de la concursante y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.
- 3.2.** Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.3.** Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- 3.4.** Copia del último pago del impuesto sobre nominas ó en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuenta directamente con carga laboral.
- 3.5.** En caso de ser propietario del inmueble señalado como domicilio fiscal, original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente. En caso de no ser legal poseedor del inmueble señalado como domicilio fiscal, adicionalmente al recibo del último pago del impuesto predial al corriente del referido domicilio, se deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente correspondiente, así como copia simple del último recibo de pago de la renta y del título de propiedad.
- 3.6.** Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y en su caso complementarias).

- 3.7. Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.
- 3.8. Presentar 3 cartas de recomendación de diferentes clientes a quienes actualmente la concursante esté brindando el suministro de los bienes objeto del concurso, en donde se indique que la misma ha brindado satisfactoriamente el citado suministro en cuanto a calidad, tiempo y servicio se refiere. Las cartas deberán de indicar el nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia, correo electrónico, deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmadas de manera autógrafa.

#### **4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.**

- 4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a través de la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Padrón de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de Carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3. Si el representante legal o la persona autorizada para actuar en su representación, acreditados conforme el punto 4.1 y 4.2, respectivamente, no acuden personalmente a las diferentes etapas del concurso, el representante legal podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición y entrega, al inicio de cada etapa del concurso, y tratándose del “Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica” al momento de que se pase lista de asistencia y ANTES de la entrega de los sobres que contiene su propuesta técnica y económica, de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, así como copia certificada, o copia y original para su cotejo, de la escritura o acta pública que acredite al representante legal como tal para llevar a cabo actos de administración a nombre de la Concursante.
- 4.4. Por cuestiones de orden y espacio, en cada una de las diferentes etapas del concurso, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.
- 4.5. Las única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos señalados en el punto 4.1, 4.2 y/ó 4.3, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.
- 4.6. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.

- 4.7. Si encontrándose presentes en cualquiera de los cuatro actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

## **5. PROPUESTAS.**

### **5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que preparen la concursante, y toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o en video que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

### **5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

- 5.2.1. Nombre de la concursante.
- 5.2.2. Clave alfanumérica del concurso de que se trata.
- 5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

### **5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.3.1. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde señale la o las partidas en las que participará en el presente concurso.
- 5.3.2. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo el formato y las características que se precisan en el Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”
- 5.3.3. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.4. Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.
- 5.3.5. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante, en el cual enliste a las agencias ó talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de éste concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes; así mismo deberá presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.

- 5.3.6. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los vehículos objeto del presente concurso serán nuevos y suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.
- 5.3.7. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que otorgarán una garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso de que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García en un plazo de no menor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación. Se podrá otorgar una extensión en el período de reparación, presentando dentro de los primeros 5 días posteriores a la notificación de la falla, carta original expedida por el fabricante de los vehículos, en la cual indique la justificación de la extensión del plazo para el período de reparación.
- 5.3.8. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la garantía de cada una de las marcas objeto de este concurso, en relación al suministro de refacciones.
- 5.3.9. Fichas técnicas de cada uno de los bienes que ofrezca, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas en el Anexo N° 1.

#### **5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, para las partidas en las que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 2 "Cotización"*, de igual manera, podrá entregarlo en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- 5.4.2. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el resumen de su propuesta económica para las partidas en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 3 "Resumen de Cotizaciones"*
- 5.4.3. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.4.4. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado

de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

### **5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

### **5.6. DISPOSICIONES GENERALES.**

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

## **6. JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 6.1. La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un CD en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar el día **14 de Noviembre de 2014 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **18 de Noviembre de 2014 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
  - 6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
  - 6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
  - 6.2.3. La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
  - 6.2.4. La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
  - 6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos

términos estar de acuerdo con el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

**8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

**8.1.2.** En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

### **8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

**8.2.1.** Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.

**8.2.2.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos e invitados. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

**8.2.3.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar, en ese preciso momento, el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo, se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Después de haberse identificado plenamente, entregarán los sobres cerrados que contienen su propuesta técnica y económica.

**8.2.4.** Recabados ambos sobres, se procederá a la apertura, en el orden en que se recibieron, de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

**8.2.5.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.

**8.2.6.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.



- 8.2.7. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.8. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.9. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.10. La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- 8.2.11. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.12. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

### **8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2014 a las 13:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

### **8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1. Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.
- 8.4.2. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- 8.4.3. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.4. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

- 8.4.5.** En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.6.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.7.** Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 8.4.8.** El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.9.** Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.10.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.11.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.12.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1.** Si el participante se presenta una vez ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.2.** Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y/o 8.2.3.
- 9.3.** Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.
- 9.4.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.5.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación y especificaciones, que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

- 9.6. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.
- 9.7. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios o de los bienes que se concursan.
- 9.8. Si no cumplen en lo general con todos los requisitos y especificaciones señalados en las presentes bases, y en su caso, en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se analizará, primeramente, que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los concursantes cumplan cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases. Posterior a esto, se adjudicará el contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para cada partida, tomando en consideración lo siguiente:

- 10.1. Al participante que ofrezca el precio más bajo, calidad, oportunidad y experiencia.

## **11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

La convocante, con fundamento en el artículo 66 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo, adjudicando el contrato a la persona moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **24 de Noviembre de 2014 a las 11:30 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del REGLAMENTO, para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

## **12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

- 12.1. La Adjudicataria deberá entregar los bienes objeto del presente concurso, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.
- 12.2. La Adjudicataria deberá entregar los vehículos en el domicilio señalado en la Orden de Compra.
- 12.3. Las dependencias solicitantes levantarán constancia, mediante Acta de Entrega-Recepción, manifestando que los vehículos fueron recibidos satisfactoriamente, deberá adjuntar a la mencionada acta el soporte fotográfico correspondiente.

## **13. ANTICIPO.**

- 13.1. En este concurso no se entregará anticipo alguno, el pago inicial y la primera renta no se consideran como anticipo.

## **14. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

- 14.1. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2. El pago se efectuará a los 8 (ocho) días naturales posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar a la misma soporte documental y fotográfico (según lo establecido en el punto 12.3 de la presentes bases), folio de surtido generado por el sistema al momento de recibir los vehículos, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.
- 14.3. Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado y los mencionados en el punto 2, inciso c) de las presentes bases, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

### **15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS**

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto en párrafo primero del artículo 53 y artículo 66 del REGLAMENTO.

### **15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

El concursante que resulte ganador tendrá, además de las obligaciones señaladas en las presentes bases, las siguientes obligaciones:

### **16.1. CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

## **16.2. PENA CONVENCIONAL.**

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

**16.2.1.** Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria cada vez que no cumpla con las obligaciones establecidas en el punto 12.1 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso en la entrega del 100% de los bienes, con excepción de contar con autorización de prórroga.

**16.2.2.** Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

## **16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

La adjudicataria, se obligan a responder en relación a los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

## **16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.**

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

# **17. GARANTÍAS**

## **17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

## **17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo; lo anterior previa solicitud por escrito de la adjudicataria.

## **18. APLICACIÓN DE GARANTIAS.**

### **18.1. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 18.1.1.** El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2.** La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3.** Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4.** Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

### **18.2. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO LA ADJUDICATARIA:**

- 18.2.1.** No cumpla con el suministro de los bienes conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2.** Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 18.2.3.** Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **19. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Los participantes inscritos en este concurso estarán sujetos a los términos que se establecen en el Título Octavo del REGLAMENTO.

## **20. RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en los términos y formalidades que se establecen en el Título Décimo, Capítulo Único del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efectos la notificación del acto o de la resolución que se recurre, o de aquel en que el interesado tuvo conocimiento de la misma.

## **21. CONCURSO DESIERTO.**

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 21.1.** Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 21.2.** Cuando todos los participantes queden descalificados en cualquiera de las etapas del presente concurso.

- 21.3. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofrecidos en sus propuestas.
- 21.4. Cuando el monto ofrecido supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para realizar la adquisición de los bienes o servicios objeto de este concurso.
- 21.5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 21.6. Cuando los precios no fueran aceptables, según estudio de mercado y/o presupuesto.

## **22. DEL CONTRATO**

### **22.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

- 22.1.1. La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 72 del REGLAMENTO.
- 22.1.2. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Pedro Garza García, redactará el contrato, respetando lo establecido en las bases, junta de aclaraciones, los lineamientos del Municipio para los contratos y lo establecido en el Reglamento (se anexa modelo).
- 22.1.3. La vigencia del contrato será de 30 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo.

### **22.2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

### **22.3. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando la adjudicataria incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 22.3.1. Cuando se incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 22.3.2. Cuando se compruebe que la adjudicataria no realiza el suministro del bien o servicio objeto del presente concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- 22.3.3. Cuando la adjudicataria no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- 22.3.4. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**22.3.5.** Cuando la adjudicataria ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de la convocante.

## **22.4. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**22.4.1.** Se iniciará a partir de que a la adjudicataria le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**22.4.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a la adjudicataria, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto anterior.

**22.4.3.** En caso de Rescisión del Contrato o terminación anticipada del mismo, la convocante se reserva el derecho de adjudicarlo al concursante que hubiese presentado la segunda propuesta económica más baja, observando lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**22.4.4.** En el supuesto de que se rescinda administrativamente el contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento podrá ser proporcional al monto de las obligaciones incumplidas ó bien podrá hacerse efectiva por el total de la misma.

## **23. DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

## **24. SUPLETORIEDAD**

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente será aplicables lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, o en su caso el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 6 de Noviembre de 2014  
LIC. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ  
Directora de Adquisiciones  
Rubrica



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
**Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-22/2014**  
**“Adquisición de vehículos para dependencias Municipales”**

**Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas de los Vehículos”**

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	12	VEHICULO TIPO SEDAN MODELO 2015, COLOR BLANCO CON AIRE ACONDICIONADO, MOTOR MR18DE, DESPLAZAMIENTO (l): 1.8; NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4 EN LÍNEA; NÚMERO DE VÁLVULAS: 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM): 125@5200, TORQUE NETO (LB-PIE@RPM): 128@4800, RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.9:1; PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM): 84x81.1; SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTI PUNTO; TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES; DIRECCIÓN: ASISTIDA ELECTRÓNICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO; SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA; SUSPENSIÓN TRASERA: EJE SEMIRIGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERESHORA): 47, TIPO: T4LB1, ALTERNADOR (AMPERES): 90, SISTEMA DE ENCENDIDO: ELECTRÓNICO; FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS; FRENOS TRASEROS: TAMBOR; DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO: 4,470, ANCHO: 1,695, ALTO: 1,548, DISTANCIA ENTRE EJES: 2,600, ENTREVÍA DELANTERA: 1,480 ENTREVÍA TRASERA 1,485; RINES DE ACERO 15”, LLANTAS 185/65 R15, LLANTA DE REFRACCIÓN TEMPORAL DE 15”; CAPACIDAD DE CAJUELA (l): 467; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 52.4 LITROS.	
2	2	VEHICULO TIPO SEDAN MODELO 2015 CON CLIMA ORIGINAL Y ESTEREO CD, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL. Y REVERSA SISTEMA ELÉCTRICO, ALTERNADOR 65APMS, BATERÍA 49 AMPS, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO, DIMENSIONES (MM) LARGO 4.325, ANCHO 1.650, ALTO 1.381, DISTANCIA ENTRE EJES 2.430, ENTREVÍA DELANTERA 1.444, ENTREVÍA TRASERA 1.421, VOLÚMEN DE CAJUELA 338 DM CÚBICOS, CILINDROS 4L, NÚMERO DE VÁLVULAS 16 (DOHC), POTENCIA (HP @ RPM) 105 @ 6,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.5:1, TORQUE (LB-PIE@RPM) 102@4,000, MOTOR TIPO GA16DNE, DESPLAZAMIENTO (L)1.6, PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 76 X 88, CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (L) 4.55, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)50, SUSPENSIÓN DELANTERA MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA MC PHERSON, FRENOS DELANTEROS DISCO, FRENOSTRASEROS TAMBOR, RINES 5JX13” ACERO, LLANTAS 175/ 70SR13, LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO NORMAL (175/70SR13), PESO VEHICULAR 987 KG, PESO BRUTO VEHICULAR 1,362 KG, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L) 17, DIRECCIÓN TIPO HIDRÁULICA, PIÑÓN Y CREMALLERA.	

3	2	<p>CAMIONETA TIPO ESTACAS MODELO 2015 CON DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y CLIMA COLOR BLANCA, MOTOR KA25DEN DESPLAZAMIENTO 2.389 NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE 4 CILINDROS EN LÍNEA, NÚMERO DE VÁVULAS 4 POR CILINDRO, MOTOR DE DOBLE ÁRBOL DE LEVAS A LA CABEZA (DOCH), POTENCIA NETA: 143HP @5,200 RPM, TORQUE 154LB-PIE @4,000 RPM, RELACIÓN DE COMPRESIÓN:9.2:1, DIÁMETRO DE PISTON (MM)89x96, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO, TRANSMISIÓN STANDARD DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, DIRECCIÓN HIDRÁULICA SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, SISTEMA ELÉCTRICO BATERIA DE 70 AMPS, SISTEMA DE ENCENDIDO ELÉCTRICO ALTERNADOR DE 70 AMPS, FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON AJUSTADOR AUTOMÁTICO, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL 4.963, ANCHO TOTAL 1.929, ALTURA SIN CARGA 1.750, DISTANCIA ENTRE EJES 2.950, ENTREVÍA DELANTERA 1.390, ENTREVÍA TRASERA 1.390, RIN DE ACERO 15", LLANTAS 195/R15C, LLANTA DE REFACCIÓN 195/R15C, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 60 LITROS GASOLINA. ESTA UNIDAD CUENTA CON REDILAS DE MADERA Y CLIMA.</p>	
4	1	<p>CAMIÓN MODELO 2015 GASOLINA TM/AC CON PLATAFORMA DE REDILAS REFORZADA CON PTR. MOTOR 602L V8, POTENCIA 385 HP/5,500 LB-PIE-TORQUE, VESTIDURA EN TELA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, CAPACIDAD DE CARGA 3,600 KG, RIN DE ACERO P245/75 R17, BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR. PLATAFORMA LARGO 10" ANCHO, 2.44 MTS. EXTERIOR ALTO 1 MT, 2 CARGADORES LARGUEROS FABRICADOS EN ACERO AL CARBON DE ALTA RESISTENCIA CAL. 10 EN FORMA DE POLIN, 8 CARGADORES TRANSVERSALES FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA EN CAL. 12 FORMA DE POLIN. 1 JUEGO BASTIDOR FALDONES FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CAL. 12, ESTRUCTURA FIJA FABRICADA DE PTR. DE 2 1/2" BCO. JUEGO LUCES INSTALACIÓN DE CALAVERAS ORIGINALES Y REGLAMENTARIAS, JUEGO PISO HIBRIDO (MADERA/METAL) DE 1", JUEGO REDILAS CAMA DE MADERA TRATADA DE 1" CON LÁMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14, JUEGO ACCESORIOS, BARROTE SEPARADOR, ABRAZADERAS, ZOQUETERAS, ESTRIBO TRASERO REFORZADO, TOPES DE HULE, PINTURA GENERAL EN PLATAFORMA Y REDILAS BLANCO MARCA DUPONT, PISO NEGRO, CHASIS ANTICORROSIVO.</p>	
5	1	<p>CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2015, MOTOR 2.7 LITROS, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, VVT-IY ETCS-I 158 HP @ 5,200 RPM, 178 B-PIE @ 3,800 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, TRACCIÓN TIPO 2WD (RWD) TRASERA, SUSPENSIÓN DELANTERA- INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA Y TRASERA- DEPENDIENTE DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELIPTICOS. DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR, FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR, REFORZADOR (FRENOS DE POTENCIA O ASISTIDOS). DIMENSIONES EXTERIORES: ALTURA TOTAL 1,660 MM, ANCHO TOTAL 1,760MM, LARGO TOTAL 5,260MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,085, DISTANCIA AL PISO 181 MM, DIÁMETRO DE GIRO 6.3 M, DE CAJA (NO APLICA PARA CHASIS) ALTURA 450MM, ANCHO CABINA SENCILLA 1,520 MM, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,515 MM, LARGO CABINA SENCILLA 2,315 MM, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,520 MM, VOLUMEN DE CARGA CABINA SENCILLA 1,58 M2, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,04 M2, CAPACIDADES TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 L, CARGA CHASIS 1,255 KG, CABINA SENCILLA 1,110 KG, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 900KG, ACABADOS EXTERIORES DOBLE CABINA (BASE Y SR) AL COLOR DE LA CARROCERÍA, MANIJA PUERTAS EN COLOR NEGRO, FAROS MULTI-REFLECTORES, FAROS DE NIEBLA, SEGURIDAD EXTERIOR BARRAS LATERALES CONTRA IMPACTOS, , EN PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS BISAGRAS DE SEGURIDAD DE BAJO DEL COFRE, VOLANTE Y COLUMNA DE DIRECCIÓN CON SISTEMA DE ABSORCIÓN DE ENERGÍA, ZONAS DE</p>	

	<p>DEFORMACIÓN CONTROLADA CONTRA IMPACTOS EN LA CABINA. CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN CASOS DE IMPACTOS. VISIBILIDAD CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS LATERALES TIPO DE AJUSTE (ESPEJO) ELÉCTRICO, ARRASTRE DOS GANCHOS DELANTEROS, INSERTOS VOLANTE DE URETANO, ILUMINACIÓN INTERIOR DE CORTESÍA, AVISOS ACÚSTICOS-FAROS ENCENDIDOS Y LLAVE EN EL ENCENDIDO LUMINOSOS, BAJA CARGA DE BATERÍA CHECK ENGINE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, PUERTAS ABIERTAS, AIRE ACONDICIONADO MANUAL FILTRO DE AIRE, LIBRE DE CFCS NO DAÑA LA CAPA DE OZONO, VESTIDURAS ASIENTOS FORRADOS EN TELA DE DOS TONOS, PANELES DE PUERTAS CON INSERTOS EN TELA, ALMACENAMIENTO TRES COMPARTIMENTOS EN TABLERO (DOS ABIERTO A LOS LADOS DE CONTROLES DE VENTILACIÓN Y UN CERRADO ARRIBA DE LA GUANTERA) , PORTA DOCUMENTOS EN PUERTAS DELANTERAS. ASIENTOS TIPO CUBO, NUMERO DE AJUSTES CABINA DOBLE (BASE Y SR 6), AUDIO DOBLE CABINA SR RADIO AM/FM, CAPACIDAD PARA LEER MP3, CD SENCILLO, MINI JACK, USB, CONFORT VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</p>	
--	--	--

Nombre y Firma del Representante Legal

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
**Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-22/2014**  
**“Adquisición de vehículos para dependencias Municipales”**

**Anexo N° 2 “Cotización de los Vehículos”**

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	12	VEHICULO TIPO SEDAN MODELO 2015, COLOR BLANCO CON AIRE ACONDICIONADO, MOTOR MR18DE, DESPLAZAMIENTO (l): 1.8; NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4 EN LÍNEA; NÚMERO DE VÁLVULAS: 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM): 125@5200, TORQUE NETO (LB-PIE@RPM): 128@4800, RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.9:1; PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM): 84x81.1; SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTI PUNTO; TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES; DIRECCIÓN: ASISTIDA ELECTRÓNICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO; SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA; SUSPENSIÓN TRASERA: EJE SEMIRIGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERESHORA): 47, TIPO: T4LB1, ALTERNADOR (AMPERES): 90, SISTEMA DE ENCENDIDO: ELECTRÓNICO; FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS; FRENOS TRASEROS: TAMBOR; DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO: 4,470, ANCHO: 1,695, ALTO: 1,548, DISTANCIA ENTRE EJES: 2,600, ENTREVÍA DELANTERA: 1,480 ENTREVÍA TRASERA 1,485; RINES DE ACERO 15”, LLANTAS 185/65 R15, LLANTA DE REFRACCIÓN TEMPORAL DE 15”; CAPACIDAD DE CAJUELA (l): 467; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 52.4 LITROS.			
				<b>SUB-TOTAL.-</b>	
				<b>IVA.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	IMPORTE
2	2	VEHICULO TIPO SEDAN MODELO 2015 CON CLIMA ORIGINAL Y ESTEREO CD, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL. Y REVERSA SISTEMA ELÉCTRICO, ALTERNADOR 65APMS, BATERÍA 49 AMPS, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO, DIMENSIONES (MM) LARGO 4.325, ANCHO 1.650, ALTO 1.381, DISTANCIA ENTRE EJES 2.430, ENTREVÍA DELANTERA 1.444, ENTREVÍA TRASERA 1.421, VOLÚMEN DE CAJUELA 338 DM CÚBICOS, CILINDROS 4L, NÚMERO DE VÁLVULAS 16 (DOHC), POTENCIA (HP @ RPM) 105 @ 6,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.5:1, TORQUE (LB-PIE@RPM) 102@4,000, MOTOR TIPO GA16DNE, DESPLAZAMIENTO (L)1.6, PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 76 X 88, CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (L) 4.55, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)50, SUSPENSIÓN DELANTERA MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA MC PHERSON, FRENOS DELANTEROS DISCO, FRENOSTRASEROS TAMBOR, RINES 5JX13” ACERO, LLANTAS 175/ 70SR13, LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO NORMAL (175/70SR13), PESO VEHICULAR 987 KG, PESO BRUTO VEHICULAR 1,362 KG, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L) 17, DIRECCIÓN TIPO HIDRÁULICA, PIÑÓN Y CREMALLERA.			
				<b>SUB-TOTAL.-</b>	
				<b>IVA.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	IMPORTE
3	2	CAMIONETA TIPO ESTACAS MODELO 2015 CON DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y CLIMA COLOR BLANCA, MOTOR KA25DEN DESPLAZAMIENTO 2.389 NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE 4 CILINDROS EN LÍNEA, NÚMERO DE VÁVULAS 4 POR CILINDRO, MOTOR DE DOBLE ÁRBOL DE LEVAS A LA CABEZA (DOCH), POTENCIA NETA: 143HP @5,200 RPM, TORQUE 154LBS-PIE @4,000 RPM, RELACIÓN DE COMPRESIÓN:9.2:1, DIÁMETRO DE PISTON (MM)89x96, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO, TRANSMISIÓN STANDARD DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, DIRECCIÓN HIDRÁULICA SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS, SISTEMA ELÉCTRICO BATERIA DE 70 AMPS, SISTEMA DE ENCENDIDO ELÉCTRICO ALTERNADOR DE 70 AMPS, FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON AJUSTADOR AUTOMÁTICO, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL 4.963, ANCHO TOTAL 1.929, ALTURA SIN CARGA 1.750, DISTANCIA ENTRE EJES 2.950, ENTREVÍA DELANTERA 1.390, ENTREVÍA TRASERA 1.390, RIN DE ACERO 15", LLANTAS 195/R15C, LLANTA DE REFACCIÓN 195/R15C, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 60 LITROS GASOLINA. ESTA UNIDAD CUENTA CON REDILAS DE MADERA Y CLIMA.			
				<b>SUB-TOTAL.-</b>	
				<b>IVA.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	IMPORTE
4	1	CAMIÓN MODELO 2015 GASOLINA TM/AC CON PLATAFORMA DE REDILAS REFORZADA CON PTR. MOTOR 602L V8, POTENCIA 385 HP/5,500 LB-PIE-TORQUE, VESTIDURA EN TELA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, CAPACIDAD DE CARGA 3,600 KG, RIN DE ACERO P245/75 R17, BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR. PLATAFORMA LARGO 10" ANCHO, 2.44 MTS. EXTERIOR ALTO 1 MT, 2 CARGADORES LARGUEROS FABRICADOS EN ACERO AL CARBON DE ALTA RESISTENCIA CAL. 10 EN FORMA DE POLIN, 8 CARGADORES TRANSVERSALES FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA EN CAL. 12 FORMA DE POLIN. 1 JUEGO BASTIDOR FALDONES FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA CAL. 12, ESTRUCTURA FIJA FABRICADA DE PTR. DE 2 1/2" BCO. JUEGO LUCES INSTALACIÓN DE CALAVERAS ORIGINALES Y REGLAMENTARIAS, JUEGO PISO HIBRIDO (MADERA/METAL) DE 1", JUEGO REDILAS CAMA DE MADERA TRATADA DE 1" CON LÁMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14, JUEGO ACCESORIOS, BARROTE SEPARADOR, ABRAZADERAS, ZOQUETERAS, ESTRIBO TRASERO REFORZADO, TOPES DE HULE, PINTURA GENERAL EN PLATAFORMA Y REDILAS BLANCO MARCA DUPONT, PISO NEGRO, CHASIS ANTICORROSIVO.			
				<b>SUB-TOTAL.-</b>	
				<b>IVA.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U.	IMPORTE
5	1	CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2015, MOTOR 2.7 LITROS, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, VVT-IY ETCS-I 158 HP @ 5,200 RPM, 178 B-PIE @ 3,800 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, TRACCIÓN TIPO 2WD (RWD) TRASERA, SUSPENSIÓN DELANTERA-INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA Y TRASERA- DEPENDIENTE DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELIPTICOS. DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR, FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR, REFORZADOR (FRENOS DE POTENCIA O ASISTIDOS). DIMENSIONES EXTERIORES: ALTURA TOTAL 1,660 MM, ANCHO TOTAL 1,760MM, LARGO TOTAL 5,260MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3,085, DISTANCIA AL PISO 181 MM, DIÁMETRO DE GIRO 6.3 M, DE CAJA (NO APLICA PARA CHASIS) ALTURA 450MM, ANCHO CABINA SENCILLA 1,520 MM, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,515 MM, LARGO CABINA SENCILLA 2,315 MM, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,520 MM, VOLUMEN DE CARGA CABINA SENCILLA 1,58 M2, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 1,04 M2, CAPACIDADES TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 L, CARGA CHASIS 1,255 KG, CABINA SENCILLA 1,110 KG, CABINA DOBLE (BASE Y SR) 900KG, ACABADOS EXTERIORES DOBLE CABINA (BASE Y SR) AL COLOR DE LA CARROCERÍA, MANIJA PUERTAS EN COLOR NEGRO, FAROS MUTI-REFLECTORES, FAROS DE NIEBLA, SEGURIDAD EXTERIOR BARRAS LATERALES CONTRA IMPACTOS, , EN PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS BISAGRAS DE SEGURIDAD DE BAJO DEL COFRE, VOLANTE Y COLUMNA DE DIRECCIÓN CON SISTEMA DE ABSORCIÓN DE ENERGÍA, ZONAS DE DEFORMACIÓN CONTROLADA CONTRA IMPACTOS EN LA CABINA. CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN CASOS DE IMPACTOS. VISIBILIDAD CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS LATERALES TIPO DE AJUSTE (ESPEJO) ELÉCTRICO, ARRASTRE DOS GANCHOS DELANTEROS, INSERTOS VOLANTE DE URETANO, ILUMINACIÓN INTERIOR DE CORTESÍA, AVISOS ACÚSTICOS-FAROS ENCENDIDOS Y LLAVE EN EL ENCENDIDO LUMINOSOS, BAJA CARGA DE BATERÍA CHECK ENGINE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, PUERTAS ABIERTAS, AIRE ACONDICIONADO MANUAL FILTRO DE AIRE, LIBRE DE CFCs NO DAÑA LA CAPA DE OZONO, VESTIDURAS ASIENTOS FORRADOS EN TELA DE DOS TONOS, PANELES DE PUERTAS CON INSERTOS EN TELA, ALMACENAMIENTO TRES COMPARTIMENTOS EN TABLERO (DOS ABIERTO A LOS LADOS DE CONTROLES DE VENTILACIÓN Y UN CERRADO ARRIBA DE LA GUANTERA) , PORTA DOCUMENTOS EN PUERTAS DELANTERAS. ASIENTOS TIPO CUBO, NUMERO DE AJUSTES CABINA DOBLE (BASE Y SR 6), AUDIO DOBLE CABINA SR RADIO AM/FM, CAPACIDAD PARA LEER MP3, CD SENCILLO, MINI JACK, USB, CONFORT VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA			
				<b>SUB-TOTAL.-</b>	
				<b>IVA.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal